Nº 283 - TOMO 358 13 DE OCTUBRE DE 1993



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

54ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 8 de octubre de 1993.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo miércoles 13, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1°) Por el que se designa con el nombre "Ingeniero Agrónomo Víctor Rivoir Bonjour" la Escuela Agraria del departamento de Artigas.

(Carp. N° 1151/93 - Rep. N° 675/93)

2°) Por el que se designa con el nombre "Maestra Isabel Villanustre" la Escuela N° 22 de Cerro de las Armas, departamento de Colonia.

(Carp. N° 1023/93 - Rep. N° 676/93)

3°) Por el que se establece que los agentes y subagentes de loterías y quinielas no son sujetos pasivos del Impuesto a las Comisiones.

(Carp. N° 1174/93 - Rep. N° 684/93)

4°) Por el que se designa con el nombre "Ricardo Ferrés" un tramo de la Ruta 18.

(Carp. N° 1250/93 - Rep. N° 682/93)

5°) Por el que se designa con el nombre "Dr. Héctor Fontes" al centro de Salud Pública, de la ciudad de Pan de Azúcar.

(Carp. N° 1229/93 - Rep. N° 683/93)

6°) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con los Mensajes del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Plazo constitucional vence 17 de octubre de 1993). (Carp. N° 1193/93 - Rep. N° 658/93).

un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Plazo constitucional vence 26 de octubre de 1993). (Carp. N° 1197/93 - Rep. N° 678/93).

una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Plazo constitucional vence 26 de octubre de 1993). (Carp. N° 1198/93 - Rep. N° 679/93).

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Amorín Larrañaga, Arana, Azzini, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouzas, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Boismenu, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Grenno, Irurtia, Korzeniak, Librán Bonino, Millor, Moreira Graña, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Priore, Ricaldoni** y **Santoro.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Alonso Tellechea, Bouza, Silveira Zavala** y **Urioste;** y, sin aviso, los señores senadores **Astori, Jude** y **Zumarán.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 20 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 13 de octubre de 1993.

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo adjuntando el informe del Consejo Directivo Central de la Administración de Educación Pública sobre la consulta efectuada por la Comisión de Educación y Cultura relativa a la designación de varias Escuelas Rurales con el nombre de "Dionisio Díaz".

-Oportunamente le fue entregado a la Comisión de Educación y Cultura.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes solicitando venia para designar:

como presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al ingeniero Carlos Cat Vidal;

como presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay al contador Enrique Braga Silva;

como vicepresidente del Directorio del Banco Central del Uruguay al ingeniero industrial Julio Mario Dalla Rosa Viarengo.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos. Por disposición reglamentaria, se efectuó el reparto del Mensaje.

y para destituir de sus cargos: a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura que le fuera devuelta para ampliar antecedentes, por resolución del Senado de fecha 11 de mayo de 1993; y a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite la información solicitada por el señor senador Jaime Pérez, sobre estados de resultados y situación de las empresas frigoríficas, ejercicios 1990-1991 y 1991-1992.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Jaime Pérez.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por los señores senadores Mariano Arana, Danilo Astori, Carlos Bouzas, Leopoldo Bruera, Reinaldo Gargano, José Korzeniak y Jaime Pérez, relacionada con la aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 de la ley N° 16.095 (integración social del impedido).

-Oportunamente le fue entregado a los señores senadores Arana, Astori, Bouzas, Bruera, Gargano, Korzeniak y Pérez.

La Cámara de Representantes remite aprobado el proyecto de ley por el que se declaran feriados los días 22 y 23 de noviembre del año en curso, para la ciudad de Rocha, con motivo de los actos celebratorios de los doscientos años de la génesis del proceso fundacional de dicha ciudad.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley por el que se autoriza la realización de la denominada Operación Unitas XXXIV.

-Téngase presente y agréguese a sus antecedentes".

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Pereyra, Elso Goñi y Amorín Larrañaga presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de Reconversión Agroindustrial".

-A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca integrada con tres miembros de la Comisión de Industria y Energía.

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La actividad productiva nacional se ve enfrentada, en los tiempos que corren, a dinámicos procesos de apertura comercial y liberalización de mercados a nivel de Latinoamérica, y luego de la firma del acuerdo que en Asunción se crea el MERCOSUR, a un fuerte desafío en el plano regional.

Estos cambios, toman a la empresa privada uruguaya, salvo excepciones, en condiciones poco apropiadas para una competencia abierta, luego de varias décadas de estancamiento productivo y escasa inversión y renovación tecnológica.

A esto debe sumarse la carga que significa un Estado burocrático, poco eficiente, que se traduce en alta presión fiscal y diversos obstáculos en el funcionamiento de las empresas.

La realidad está demostrando en la práctica, que estos procesos de apertura a los cuales se accede sin la modernización previa de los sectores productivos, ni del propio aparato industrial y financiero del Estado, y sin una acción orientadora de los agentes políticos, tienden a destruir la capacidad productiva de los recursos materiales y humanos de la Nación, antes que permitir su desarrollo hacia la captación de los mercados ampliados.

La industria de la carne, sin duda la principal del país -tomando en conjunto los eslabonamientos entre la producción pecuaria, la industria frigorífica y los mercados de abasto y exportación- ha entrado en una fase crítica, con cierre de plantas y pérdida de fuentes de trabajo dentro de un proceso anárquico cuyas consecuencias y alcances no son previsibles, sin que nadie pueda predecir si el resultado final será el que más convenga al país, que necesariamente deberá permanecer inserto en los mercados internacionales de este rubro principal de la producción, en condiciones de alta eficiencia.

La industria textil se viene desarrollando sin plan alguno y sin la oportunidad de rescatar de un parque industrial, sin dudas obsoleto en líneas generales, aquellos elementos materiales que todavía pueden constituir un capital nacional al servicio de otra de las principales producciones primarias del país, la lana, con una significativa tradición de presencia en los mercados con productos de alto valor agregado. La iniciativa privada ha compensado, en parte, el deterioro del sector mediante inversiones en equipos modernos, pero esto no justifica la falta de programas de reconversión y aprovechamiento de la capacidad instalada tradicional y del potencial de personal calificado.

La industria del cuero, una de las de mayor capacidad de generación de empleo a través de sus ramas dinámicas de la producción de calzado, vestimenta, marroquinería y otras manufacturas, ha caído en su nivel de actividad y debe además enfrentar la difícil competencia que han de plantear en el futuro cercano las empresas brasileñas y argentinas altamente desarrolladas, en el marco del MERCOSUR. Se desconoce en base a qué objetivos y estrategias se ha de encarar esta situación.

Consideraciones similares pueden realizarse con respecto a otras áreas de la agroindustria, tales como la producción de lácteos, enfrentada a la competencia desleal de los productos subsidiados, la producción de azúcar a base de caña, al parecer sin horizonte ante la eventualidad de competir con las zonas cañeras de Argentina y Brasil lo cual plantea un difícil impacto económico y social en el norte del país. Para completar la gravedad del panorama, el impacto sobre una horticultura y fruticultura nacional, no suficientemente preparada para la competencia abierta, y cuya desaparición generaría una grave problemática de marginación rural y urbana.

Otros sectores, no específicamente agroindustriales, pero igualmente importantes como la pesca, las manufacturas metálicas, los productos químicos, no escapan al marco general de incertidumbre y falta de planes y procedimientos de acción concretos.

La fuerte caída de las exportaciones durante los últimos dos años están marcando una tendencia preocupante, que ha de subsistir si no se adoptan criterios e instrumentos para manejar el tema.

Finalmente, a la situación descripta de atraso tecnológico y falta de competitividad, debe agregarse el alto nivel de endeudamiento de la empresa nacional, tema que, conjuntamente con el de la presión tributaria, debe incorporarse al programa de acciones concretas que debe encarar el gobierno nacional.

El propósito del presente proyecto de ley es establecer los mecanismos institucionales aptos para manejar el proceso de reconversión de la agroindustria nacional, como asimismo determinar las pautas necesarias para que dicho proceso se encauce dentro de los andariveles que más convengan al interés nacional.

Igualmente prevé la creación y administración de fondos de garantía para respaldar créditos para la reconversión de sectores potencialmente viables, pero que a consecuencia del deterioro sufrido en los últimos tiempos en cuanto a sus patrimonios netos, corren el riesgo de quedar marginados del proceso de reconversión por la falta de las garantías reales que exigen las instituciones de crédito.

Wilson Elso Goñi, Carlos Julio Pereyra, Ernesto Amorín Larrañaga. Senadores.

PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECONVERSION AGROINDUSTRIAL (IRA)

CAPITULO I

Marco institucional

Artículo 1º. - Créase el INSTITUTO DE LA RECONVERSION INDUSTRIAL (IRA) que funcionará en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El IRA estará integrado por un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que lo presidirá, por un delegado de cada uno de los Ministerios de Economía y Finanzas; de Industria y Energía y de Ganadería, Agricultura y Pesca; por un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay y por un delegado del Congreso de Intendentes.

Art. 2º. - El cometido del IRA será el de aconsejar y adoptar medidas de reconversión en relación de los sectores del Agro, la Industria, el Comercio y los Servicios de las diferentes ramas de la producción, y en relación concreta a las empresas de dichos sectores.

Art. 3º. - La iniciativa de reconversión sectorial podrá ser tomada por cada uno de los organismos que integran el IRA o a través de representantes de las organizaciones no gubernamentales de trabajadores, de em-

presarios o de otro tipo, vinculadas a los sectores productivos.

CAPITULO II

Trámite de los proyectos de reconversión

Artículo 4°. - La iniciativa de reconversión de empresas individuales podrá ser tomada por sus titulares, por los trabajadores de la empresa con causa fundada, o por las instituciones financieras o de recaudación del Estado.

Art. 5°. - En todos los casos la aceptación de los proyectos requerirá el consentimiento de la mayoría de los titulares del capital de la empresa. Los accionistas o socios disidentes no podrán oponerse a la reconversión, debiendo ser compensados con la cuota parte del patrimonio contable de la empresa, si lo hubiere de signo positivo.

Art. 6°. - Las solicitudes de reconversión sectoriales referidas en el artículo 3°, deberán presentarse acompañadas de un proyecto que incluya, como mínimo, los siguientes aspectos: a) Tecnológico, b) Comercial, c) Financiero, d) Gerencial, e) Laboral, f) Viabilidad económica, g) Impacto Ambiental y h) Impacto Social.

Las solicitudes de reconversión presentadas por empresas individuales cuya actividad esté comprendida en un programa sectorial deberán ir acompañadas de un proyecto que incluya los ítems establecidos en el inciso anterior excepto los referentes a impacto ambiental e impacto social, los cuales se incluirán únicamente a pedido del IRA.

Art. 7°. - El proyecto de reconversión podrá incluir la obligación por parte de las empresas de someterse a un estatuto jurídico de "Sociedad en Reconversión" que podrá incluir la intervención de un gerente designado por el IRA con gestión de término. La constitución de estas sociedades y su eventual disolución quedará exenta de tributos.

Art. 8°. - En los proyectos relativos a pequeñas y medianas empresas se recabará la opinión de DINAPYME.

Art. 9°. - Aprobado un proyecto, su ejecución y control quedará a cargo de la comisión de seguimiento, dependiente del IRA, que podrá ser integrada por representantes de las organizaciones empresariales y laborales involucradas.

Art. 10. - Créase una tasa especial del 0.20/oo sobre las exportaciones con destino al fondo de recursos para atender el funcionamiento del instituto previsto en la presente ley.

CAPITULO III

Beneficios acordados

Artículo 11. - Facúltase al Poder Ejecutivo para deducir de la renta neta en el Impuesto de las Rentas Agropecuarias y en el Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio, de las empresas en proceso de reconversión lo siguiente:

a) Los gastos aplicados a la investigación y desarrollo científico y tecnológico, hasta una vez y media de su monto real.

b) Hasta un 50% de la inversión en bienes amortizables incorporados para cumplir el proyecto.

La amortización fiscal de los bienes mencionados, podrá realizarse en la mitad del período de vida útil correspondiente.

Art. 12. - El Estado con el apoyo del BROU, aportará los fondos de capital necesarios para la reconversión así como los recursos necesarios para financiar las medidas de carácter laboral y el abatimiento del pasivo de origen comercial. También podrán ser utilizados a los fines de la reconversión fondos provenientes de organismos internacionales y bancos privados, con los cuales el IRA podrá realizar negociaciones dentro del marco de sus cometidos, previstos en la presente ley.

Art. 13. - En apoyo a los planes de reconversión sectoriales o de empresas individuales, el IRA podrá negociar con el BROU, el BPS, la DGI u otras instituciones oficiales involucradas, un mejor perfil de las deudas en cuanto a plazos, tasas y amortizaciones, de modo de coadyuvar a la viabilidad de los proyectos así como al mejoramiento de las posibilidades de recuperación de los créditos.

Art. 14. - Las entidades privadas, de carácter financiero o comercial o la Corporación Nacional para el Desarrollo podrán conceder a las empresas en reconversión préstamos de participación en el capital, percibiendo además del interés fijo que se acuerde, un porcentaje de participación en los beneficios. Estos créditos serán considerados después de los créditos comunes en orden de prelación en las acciones judiciales de cobro. Estos préstamos serán considerados fondos propios en la consideración de la solvencia de las empresas a todos sus efectos, y en particular en relación a las normas de provisión de créditos del BCU. Estas entidades podrán asimismo convertir créditos anteriores en aportación de capital.

CAPITULO IV

Fondo de garantía de créditos para la reconversión

Artículo 15. - La Oficina de Planeamiento y Presupuesto propondrá cada año partidas destinadas a la creación de un Fondo de Garantía de Créditos, que será administrado por el IRA, a los efectos de avalar total o parcialmente los créditos concebidos a terceros, a las empresas en reconversión cuyos proyectos hubieran sido evaluados y aprobados por dicho instituto.

Art. 16. - El IRA también podrá administrar FONDOS DE GARANTIA creados para la reconversión de sectores concretos mediante aportes de los propios involucrados, o volcando a tales fines impuestos, tasas, o parte de aranceles afectados por ley de manera específica a dicha finalidad.

Carlos Julio Pereyra, Ernesto Amorín Larrañaga, Wilson Elso Goñi". Senadores".

5) GERMAN CABRERA FERRANDO. JOAQUIN PAU. Homenaje póstumo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de autorización para hacer uso de la palabra llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Bouzas solicita autorización para hacer uso de la palabra en la sesión de hoy a fin de rendir un homenaje de condolencia".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de octubre de 1993.

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y de acuerdo con el artículo 66, literal D, numeral 4 del Reglamento del Senado, solicito al Cuerpo, la autorización correspondiente para formular como cuestión de orden en la sesión del día de hoy, un homenaje de condolencia.

Sin otro particular, le saluda muy atte.

Carlos Bouzas. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se tendrá presente, y el señor senador Bouzas podrá manifestar esa expresión de condolencias en la media hora final, de acuerdo con lo que establece el Reglamento.

6) HEREDEROS DE JULIO RAMON PINASCO. Juicio en la República Argentina.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor presidente: voy a hacer una brevísima exposición sobre un tema en torno al que he meditado si realmente corresponde incluirlo en las habituales horas previas del Senado. De cualquier manera, digo que siento el deber de hacerlo y antes de comenzar mi exposición, deseo aclarar que desde hace mucho tiempo no ejerzo la profesión en forma liberal, ni de otra manera que no sea el apoyo social que, no sólo quienes somos abogados, sino todos los que trabajamos en la vida política, lo hacemos. Inclusive, este no desempeño de la profesión de abogado, hace aproximadamente tres meses que ha sido comunicado a la Caja de Jubilaciones Profesionales.

Esta aclaración se hace necesaria porque me voy a referir a un juicio que está transcurriendo en la República Argentina, cuyos actores son aproximadamente 85 personas, de las cuales alrededor de la mitad son ciudadanos uruguayos. Enterado de la situación es que he resuelto hacer este planteo en la hora previa de la presente sesión.

Se trata de los herederos del señor Julio Ramón Pinasco, que se han visto involucrados en un prolongadísimo juicio -que, en algunos aspectos, arranca en 1952 y, en otros, en 1978- contra la provincia de Corrientes, República Argentina.

Es un juicio en el que los herederos del señor Pinasco le ganaron, en dos instancias, a esa provincia, miembro de la Federación argentina, un litigio reivindicatorio por 2.500 hectáreas que ocupan las autoridades de Corrientes y que han sido dedicadas a distintas actividades, algunas de ciudad y otras rurales.

A pesar de que, como dije, en dos instancias estos herederos ganaron el juicio, y se generó lo que podríamos llamar desde el punto de vista técnico "la cosa juzgada", las autoridades se han ido ingeniando para presentar recursos posteriores -todos desechados por improcedentes- que, finalmente, siguen, digamos, escalando las sedes judiciales hasta que en este momento, por un litigio con una provincia, se ha hecho un planteo de queja por denegación de un recurso ante la Suprema Corte de la Nación Argentina, es decir, de la Federación. Si bien tenemos la convicción de que ésta lo va a rechazar, creemos que aquí estamos frente a procedimientos que intentan alargar los trámites. En términos muy elementales, y por razones justificadas o no, lo cierto es que la provincia de Corrientes está presentando -y nadie tiene dudas de ello- "alongaderas" procesales.

Viéndose involucrados en este juicio algo más de 40 ciudadanos uruguayos, y habiéndose planteado un tema que si bien es de derecho privado -porque es una reivindicación- como por la persona física de uno de los demandados, está en juego una entidad federada de la República Argentina, hemos entendido que, de pronto, esta cuestión podría tener un interés oficial de las reparticiones que tienen competencia en la materia, vinculadas a ciudadanos radicados en el exterior o en el país.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras -que expresan muy brevemente la situación- se pase a conocimiento de nuestra Cancillería, así como a la Embajada de la República Argentina en nuestro país. Si por razones de protocolo esto último debiera hacerse a través de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, la solicitud la plantearía en esos términos; pero si tales razones de protocolo no mediasen, pido que la versión taquigráfica de lo que he expresado se envíe directamente a la Embajada Argentina en Uruguay.

Es cuanto deseaba señalar.

SEÑOR PRESIDENTE. - En opinión de la Mesa, el trámite correcto sería que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Korzeniak a nuestra Cancillería, a los efectos de que ésta arbitre los procedimientos pertinentes para comunicar lo expresado a la Embajada Argentina.

En consecuencia, se va a votar si se envía la versión taquigráfica a nuestra Cancillería, en primer lugar, para que tome conocimiento de este tema y, en segundo término, para que, por la vía que estime conveniente, la haga llegar a la Embajada de la República Argentina en nuestro país.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Señor presidente: en el día de hoy, deseo ocuparme de un tema que, por cierto, no es desconocido en el ámbito parlamentario y, cada tanto, recrudece y vuelve al escenario público. Me refiero a la situación de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación y, en este caso particular, de todos los sectores involucrados, que comprenden a 22.000 asociados y, aproximadamente, 550 funcionarios.

Como es notorio, por diversas razones, esta empresa fue intervenida en una oportunidad y, como consecuencia de ello, tuvo cierto saneamiento, abriéndose una perspectiva de tranquilidad entre los asociados y los propios funcionarios del Organismo.

Posteriormente, en virtud de un decaimiento, creo que volvió a ser intervenida. Si bien parecía que de esta manera se resolvía en forma correcta la ecuación entre ingresos y egresos, actualmente se encuentra en una situación dramática que requiere de una solución urgente, tal como me lo trasmitió la Asociación de Funcionarios de esta empresa.

A modo de ejemplo, puedo decir que en lo que va de este año, se han suspendido todas las operaciones de coordinación, lo que significa que únicamente se realizan las de extrema urgencia; prácticamente ha desaparecido el stock de medicamentos; no se cuenta con sábanas y, ni siquiera, con gasas, según me lo han denunciado estos funcionarios.

Por otra parte, se deben a los funcionarios los salarios correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre -obsérvese, que se trata de tres meses de atraso- además del salario vacacional del año 1992 y otras cantidades por compromisos que se habían acordado con la organización gremial.

Esto crea una situación de incertidumbre muy grande a nivel de los 22.000 asociados, quienes vienen padeciendo, en el lapso de varios años, las consecuencias de esta problemática.

Tiempo atrás, vista la gravedad de este problema, se formó una comisión, denominada "De Crisis", que estaba compuesta por dos directivos, dos representantes por la gremial médica y dos por los funcionarios. Esta comisión logró capear el temporal por un tiempo pero, posteriormente, dejó de ser convocado, volviendo a agravarse la situación.

Todo esto hace que desde el punto de vista económico financiero los números estén permanentemente en rojo; han disminuido los afiliados, se mantienen deudas de cientos de miles de dólares con acreedores de larga data, entre los que se encuentra el Banco de la República.

A nuestro entender, este problema merece la atención del Ministerio de Salud Pública, aunque justo es decir que en algún momento la brindó. De acuerdo a la situación actual, da la impresión de que este conflicto pasará al dominio de la Comisión de Salud Pública y de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, ya que existen muchos problemas laborales pendientes. No obstante, es evidente que el Ministerio de Salud Pública tendría que estar preparando una nueva intervención, a los efectos de detener la caída de esta empresa y tranquilizar a los asociados y funcionarios -entre los que se encuentran médicos, enfermeros y personal administrativo- generando condiciones que solucionen, definitivamente, este problema que, como ya he dicho, data de mucho tiempo atrás.

En este sentido, señor presidente, además de ocupar la atención del Senado en torno a este problema, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Salud Pública, a la Federación Uruguaya de la Salud -es decir, la FUS- y a las Comisiones de Salud Pública y de Asuntos Laborales y Seguridad Social que, de alguna manera, tienen injerencia en este asunto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - En virtud de que el pase de este asunto a las Comisiones de Salud Pública y Asuntos Laborales y Seguridad Social debe ser ordenado por la Mesa, se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Pérez al Ministerio de Salud Pública y a la Federación Uruguaya de la Salud.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) ZONA DE NUEVO PARIS DE MONTEVIDEO, BARRIO "TRES DE SETIEMBRE"

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Olascoaga.

SEÑOR OLASCOAGA. - Señor presidente: me voy a referir a la zona de Nuevo París de Montevideo, donde en terrenos pertenecientes a AFE se ha ido conformando la ocupación pacífica, regulada y ordenada de un grupo de vecinos, quienes han constituido un barrio llamado Tres de Setiembre. AFE disponía de estos terrenos para llevar a cabo ciertos planes relacionados con las vías del ferrocarril y el acceso directo al Frigorífico Nacional. Como todo ha ido cambiando, naturalmente, estas parcelas no se llegaron a usar con el fin que se había pensado inicialmente.

En esas circunstancias, gente de paz, de trabajo, fue concentrándose hasta constituir un grupo de 33 familias, con 150 niños que pueblan la barriada. Estas personas han iniciado gestiones a fin de ampararse en la ley Nº 14.006, de 18 de agosto de 1971, para lograr su estabilidad definitiva. La ocupación se ha hecho dentro de la vaguedad que siempre ocurre en torno a estos casos; inclusive existe el antecedente de algunas personas que pagaron a quienes en determinado momento se presentaron como propietarios de los terrenos, cuando en verdad lo es AFE.

El Directorio de dicho organismo ya se ha pronunciado favorablemente ante el planteo de los vecinos, resolviendo: "1º) Tomar conocimiento del informe que luce a fojas 4", etcétera. Más adelante expresa: "2º) Cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) solicitándole la emisión de una ley por parte del Poder Ejecutivo a fin de enajenar y desafectar el Padrón Nº 39.006 a su destino actual. 3º) Hacer conocer a los vecinos ocupantes del citado Padrón lo dispuesto en dicho acto". Este documento ha sido firmado por Michael Castleton como Presidente del Directorio de AFE, y por la contadora Verónica Varela, como Secretaria General.

Es decir que el planteo de los vecinos ya cuenta con el importante aval de la resolución favorable de AFE, que cumpliendo con el noble destino que el ferrocarril ha tenido y que seguirá teniendo en nuestro país -en virtud de que no podrán construir las vías férreas que inicialmente se habían propuesto- servirá como asentamiento definitivo, sólido y seguro para estas 33 familias que allí se han ido incorporando.

El asentamiento a que me refiero -que se ha ido produciendo en forma pacífica y con buena voluntad- cuenta con servicios de OSE, UTE y ANTEL. Asimismo, sus calles tienen numeración correlativa, incluso.

Este tema se encuentra en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que es el que deberá -si lo estima pertinente- dirigir el Mensaje del Poder Ejecutivo a fin de que el Parlamento le dé forma de ley.

Por todas estas razones, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que esta situación se regularice, si ello es viable.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Olascoaga en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR MIEMBROS DE LOS DIRECTORIOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor presidente: es sabido que han ingresado solicitudes del Poder Ejecutivo a los efectos de proceder a designar integrantes del Banco República y del Banco Central del Uruguay. Por lo tanto, solicitamos que se proceda al repartido de dichas peticiones de venia para que luego se traten en forma urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa informa al señor senador que las solicitudes ya han sido repartidas, por lo que está en condiciones de plantear directamente la moción.

SEÑOR SANTORO. - Solicito, pues, que se declare urgente y se traten de inmediato las solicitudes de venia enviadas por el Poder Ejecutivo a los efectos, de integrar el Directorio del Banco de la República y del Banco Central del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se consideran en forma urgente las solicitudes de venia presentadas por el Poder Ejecutivo a los efectos de designar como Presidente del Directorio del Banco de la República al ingeniero Carlos Cat; como Presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay al contador Enrique Braga, y como Vicepresidente al ingeniero industrial Julio Dalla Rosa.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde pasar a sesión secreta para considerar las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo.

(Así se hace. Es la hora 16 y 47 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 53 minutos)

-Dése cuenta de los resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - En sesión secreta, el Senado concedió al Poder Ejecutivo las venias para designar al ingeniero Carlos Cat Vidal como Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay y al contador Enrique Braga Silva como Presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay.

Asimismo, resolvió postergar para la sesión del próximo 19 de octubre, la consideración de la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al ingeniero industrial Julio Dalla Rosa Viarengo como Vicepresidente del Directorio del Banco Central del Uruguay.

10) INGENIERO AGRONOMO RIVOIR BONJOUR. Se designa con este nombre la Escuela Agraria del departamento de Artigas. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra en el orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Ingeniero Agrónomo Víctor Rivoir Bonjour' la Escuela Agraria del departamento de Artigas' (Carp. N° 1151/93 - Rep. N° 675/93)''.

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1151/93
Rep. N° 675/93

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Esta Comisión ha recibido el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el cual se designa con el nombre "Ingeniero Agrónomo Víctor Rivoir Bonjour" la Escuela Agraria del departamento de Artigas.

El ingeniero agrónomo Víctor Rivoir Bonjour ingresó a los cuadros docentes de la Universidad del Trabajo del Uruguay el 3 de noviembre de 1938 como ayudante agrario efectivo en la Escuela de Colonia Suiza.

Su actuación en el medio helvético, del cual es oriundo, es de gran mérito y continúa hasta el 19 de agosto de 1942, fecha en la que ocupa el cargo de director de la Escuela Agrario-Industrial de Artigas, cargo que obtiene por Concurso de Oposición y Méritos realizado en junio de ese mismo año.

Durante el período que desempeñó la Dirección dictó además clases de Contabilidad Agraria y Avicultura.

Su destacada gestión es reseñada por el entonces inspector de enseñanza agraria Miguel Monné, en el N° 7 de la revista "Voluntad" de marzo de 1946 (página 55). El también inspector ingeniero agrónomo Gregorio Helguera documentó actuaciones relevantes del ingeniero Rivoir.

Su actuación al frente de la Escuela abarcó prácticamente veinte años, destacándose la importancia que le imprimió en sus dos primeras décadas de vida.

El 26 de marzo de 1962 pasa a la Dirección de la Escuela de Lechería de Colonia Suiza, cargo logrado nuevamente por concurso, dictando conjuntamente clases de contabilidad, economía y zootecnia general.

Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay se le designa nuevamente para asumir la Dirección de la Escuela Agraria de Artigas el 10 de julio de 1967, donde entrega nuevamente su esfuerzo generoso para lograr la actual realidad de esta Escuela Agraria, única en el país que dicta un curso que habilita para el ingreso a Facultad de Agronomía y que desarrolla la microexperiencia del Bachillerato Técnico Agrario, recientemente declarada de primera categoría.

De más está decir que estos logros son alcanzados hoy, en gran parte por el esfuerzo, la dedicación, el tesón y la entrega del ingeniero agrónomo Rivoir como Director Fundador y docente, pero cuya actividad no se agota en estas funciones, sino que se integra activamente al medio artiguense, colaborando en varias entidades de servicios a la comunidad, donde fue una relevante y estimada persona.

Es destacable que la aspiración de que la Escuela lleve su nombre provenga de los funcionarios del propio centro docente y sea compartida calurosamente por las jerarquías del Consejo de Educación Técnico-Profesional y del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, cuando la Escuela cumple sus 50 años de vida.

La aspiración antedicha es reafirmada por el voto unánime de los miembros de la Junta Departamental de Artigas, en resolución adoptada el 16 de octubre de 1992.

Por lo expuesto, la Comisión de Educación y Cultura del Senado apoya la iniciativa con el voto conforme de todos sus integrantes y aconseja al Senado su aprobación.

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo único. - Desígnase la Escuela Agraria del departamento de Artigas, con el nombre "Ingeniero Agrónomo Víctor Rivoir Bonjour", dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 1993.

Carlos Bouzas (Miembro Informante), **Mariano Arana, Enrique Cadenas Boix, Carlos W. Cigliuti, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra, Alberto Zumarán.** Senadores.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de junio de 1993.

Señor presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Agraria del departamento de Artigas con el nombre de "Ing. Agr. VICTOR RIVOIR BONJOUR".

La propuesta efectuada por la Dirección y funcionarios de dicho centro, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Los promotores de la misma, consideran que es un justo homenaje a quien fuera el director fundador de la mencionada Escuela, cargo ganado por concurso de Oposición y Méritos en el que actuó durante casi 20 años. El Ing. RIVOIR BONJOUR dictó paralelamente a su cargo de director, clases de Contabilidad Agraria y Avicultura.

El 26 de marzo de 1962 pasa a la Dirección de la Escuela de Lechería de Colonia Suiza donde dictó clases de Contabilidad, Economía y Zootecnia General, también este cargo lo obtuvo por Concurso.

En mérito a su recordada trayectoria y en el marco de los festejos realizados en el Cincuentenario de dicho Centro docente, la Dirección y los funcionarios de la misma han encontrado sobrados motivos para este homenaje.

El Poder Ejecutivo saluda al señor presidente con su mayor consideración

Luis Alberto Lacalle Herrera, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Antonio Mercader.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase a la Escuela Agraria del departamento de Artigas, con el nombre "Ing. Agr. VICTOR RIVOIR BONJOUR".

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, archívese.

Antonio Mercader".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor senador Bouzas, en su calidad de miembro informante.

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: la aspiración a que esta escuela agraria lleve el nombre del ingeniero agrónomo Víctor Rivoir Bonjour proviene de los funcionarios de ese mismo centro docente y es compartida por las jerarquías del Consejo de Educación Técnico Profesional y del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, cuando la escuela está cumpliendo cincuenta años de vida.

El ingeniero agrónomo Rivoir Bonjour ingresó a los cuadros docentes de la Universidad del Trabajo del Uruguay en el año 1938, como Ayudante Agrario Efectivo en la Escuela de Colonia Suiza.

Posteriormente, en el año 1962 pasa a ocupar la Dirección de la Escuela de Lechería de Colonia Suiza, cargo logrado por concurso, dictando conjuntamente clases de contabilidad, economía y zootecnia general.

Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay se le designa para asumir la Dirección de la Escuela Agraria de Artigas el 10 de julio de 1967, y con su esfuerzo logra la actual realidad de esta Escuela Agraria, única en el país que dicta un curso que habilita para el ingreso a la Facultad de Agronomía y que desarrolla la microexperiencia del bachillerato Técnico Agrario, recientemente declarada de primera categoría.

La Junta Departamental de Artigas, en resolución adoptada el 16 de octubre de 1992, respalda la iniciativa.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Educación y Cultura del Senado también la apoya, con el voto conforme de todos sus integrantes.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"Artículo único. - Desígnase la Escuela Agraria del departamento de Artigas, con el nombre "Ingeniero Agrónomo Víctor Rivoir Bonjour", dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional (Administración Nacional de Educación Pública)".)

-En consideración.

Aclaramos que hay un error en la redacción del artículo y, por tanto, tal como se hizo en otras oportunidades, deberá ser corregido, para que diga de la siguiente manera: "Desígnase con el nombre "Ingeniero Agrónomo Víctor Rivoir Bonjour" a la Escuela Agraria Técnico Profesional (Administración Nacional de Educación Pública)". Sugiero esto porque, de lo contrario, parecería que la dependencia del CODICEN es el nombre del homenajeado y no la escuela.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único, con la redacción sugerida.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que será comunicado a la Cámara de Representantes.

(Texto del Proyecto de ley aprobado:)

"Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Ingeniero Agrónomo Víctor Rivoir Bonjour", a la Escuela Agraria del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional (Administración Nacional de Educación Pública)."

11) MAESTRA ISABEL VILLANUSTRE. Se designa con este nombre la Escuela N° 22 de Cerro de las Armas, departamento de Colonia. Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Maestra Isabel Villanustre" la Escuela N° 22 de Cerro de las Armas, departamento de Colonia. (Carp. N° 1023/93. Rep. N° 676/93)

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1023/93
Rep. N° 676/93

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Con fecha 6 de agosto de 1992 fue presentado en la Cámara de Senadores un proyecto de ley con el objetivo de designar con el nombre de Maestra Isabel Villanustre la Escuela N° 22 de 1er. grado del departamento de Colonia.

El ministro de Educación y Cultura, con fecha 26 de noviembre de 1992 remitió a este Cuerpo copia del informe producido por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, dando respuesta al planteamiento formulado por la Cámara de Senadores, en relación a la nominación de la Escuela N° 22 de Cerro de las Armas.

De acuerdo con la respuesta del Poder Ejecutivo arriba mencionada, con fecha 25 de enero de 1992 el Ministerio de Educación y Cultura remite al Cuerpo el presente proyecto de ley.

Esta Comisión comparte íntegramente los fundamentos de esta propuesta que procura rendir homenaje a una distinguida maestra rural, cuya personalidad y labor la constituyó en una verdadera autoridad para su comunidad.

La vigencia de su recuerdo y obra fue celebrada por la población de Cerro de las Armas el pasado 8 de noviembre al cumplirse los 104 años de la Escuela N° 22.

En virtud de lo expuesto, vuestra Comisión se complace en aconsejar al Cuerpo la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Maestra Isabel Villanustre" la Escuela N° 22 de 1er. grado de "Cerro de las Armas", departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 1993.

Enrique Cadenas Boix, Miembro Informante, **Mariano Arana, Carlos Bouzas, Carlos W. Cigliuti, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra, Alberto Zumarán,** Senadores.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 25 enero 1993

Señor presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración, el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa a la Escuela N° 22 de 1er. Grado de "Cerro de las Armas" del departamento de Colonia con el nombre "MAESTRA ISABEL VILLANUSTRE".

La gestión promovida por la Inspección Departamental de Colonia cuenta con el informe favorable del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, quien manifiesta que no existe otra Escuela con el mismo nombre y que se tuvo en cuenta las características, el estado del edificio y la categoría de la misma.

La Maestra Isabel Villanustre nació el 19 de junio de 1892 y falleció el 26 de octubre de 1970 de nacionalidad argentina, nacionalizada uruguaya, de personalidad sobria y muy recta pero no exenta de amabilidad.

Los promotores de esta iniciativa desean homenajear a esta insigne docente por su larga e intensa labor realizada con los niños dentro del aula y fuera de ella, por su destacada personalidad, que la constituyó dentro de la vecindad en una auténtica autoridad.

La maestra Isabel Villanustre recién después de 27 años de labor logra ayudantía, demostrando así su abnegada e intensa labor al servicio de la docencia.

Además con esta denominación se satisface la aspiración de vecinos de la zona.

El Poder Ejecutivo saluda al señor presidente con su mayor consideración,

Luis Alberto Lacalle Herrera, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Antonio Mercader**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. Desígnase a la Escuela N° 22 de 1er. Grado de "Cerro de las Armas" del departamento de Colonia con el nombre "MAESTRA ISABEL VILLANUSTRE".

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, archívese.

Antonio Mercader".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor senador Cadenas Boix, quien oficia como miembro informante del proyecto.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Señor presidente: con fecha 6 de agosto de 1992 fue presentado en la Cámara de Senadores un proyecto de ley con el objetivo de designar con el nombre de esta abnegada maestra, a la Escuela N° 22 de primer grado del departamento de Colonia.

La Comisión, por unanimidad, resolvió honrar la memoria de esta ilustre docente designando a dicha escuela con su nombre.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"Artículo único. - Desígnase con el nombre "Maestra Isabel Villanustre" la Escuela N° 22 de 1er. grado de "Cerro de las Armas", departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".)

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que será comunicado a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

12) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor presidente: los asuntos que figuran en cuarto y en quinto término del orden del día dicen relación con la designación del tramo de una ruta y de un centro de Salud Pública. Como el asunto que figura en tercer término puede ser más polémico, formulo moción en el sentido de que se altere el orden del día y se traten anteriormente los puntos que he mencionado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador Santoro.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.**

13) RICARDO FERRES. Se designa con este nombre un tramo de la Ruta 18. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Ricardo Ferrés" un tramo de la Ruta 18 (Carp. N° 1250/93. Rep. N° 682/93)."

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1250/93
Rep. N° 682/93

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Transporte y Obras Públicas

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre de Ricardo Ferrés al tramo de Ruta 18 comprendido entre la Ruta 17 y la localidad de Vergara, en el departamento de Treinta y Tres.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 1993.

Wilson Elso Goñi, (Miembro Informante Verbal), **Carlos Bouzas, Dante Irurtia, Néstor Moreira Graña, Luis B. Pozzolo.** Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre de Ricardo Ferrés al tramo de Ruta 91 comprendido entre las localidades de Vergara y Gral. Enrique Martínez, en el departamento de Treinta y Tres.

Wilson Elso Goñi. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

DON RICARDO FERRES TERRA

Nació en Montevideo, el 1° de abril de 1919. Era el cuarto de los ocho hijos de don Pablo Martín Ferrés Aguerre y doña María Elena Terra Arocena. En el año 1938 ingresó en la empresa de sus mayores, PEDRO FERRES Y CIA. Esta empresa giraba en diferentes áreas: un almacén por mayor, una fábrica de tejidos de algodón, explotación de varios establecimientos ganaderos y representación de la empresa YBARRA Y CIA. de Sevilla para los barcos que llegaban a Montevideo. En el año 1941 ya era gerente del almacén por mayor y se encargaba de las compras en el exterior. Por esos años, se abrió una sucursal del almacén en Paysandú y luego en José Pedro Varela. En 1942, con los señores Pedro Laures y Armando Laxalde empezó a incentivar el cultivo de arroz en el país a través de un molino pequeño con capacidad para producir 20 bolsas por hora, con cinco obreros y un empleado: así comenzaba ARROCERA NACIONAL SOCIEDAD COMERCIAL.

En 1944 contrajo matrimonio con Sara María Blanco Hughes. De su matrimonio nacieron nueve hijos. Fue siempre la figura de apoyo y confianza, no sólo para sus hijos sino también para sus hermanos y amigos. Su ho-

gar en Punta Yeguas, donde vivió desde niño, siempre estuvo signado por la sencillez y la austeridad.

En 1948 ARROCERA NACIONAL SOCIEDAD COMERCIAL se transforma en MOLINOS ARROCEROS NACIONALES LTDA., de la que Ricardo era presidente del Directorio. En ese momento la producción se canalizaba por Montevideo, donde estaba ubicado el molino procesador de arroz. En el año 1951 Molinos Arroceros Nacionales-SAMAN, comienza su trayectoria como exportadora de arroz y en el año 1958, habiendo aumentado el área de cultivo, se instala como comercio en la ciudad de José Pedro Varela; luego serían Lascano (1970), Vergara (1974), Río Branco (1975), Tacuarembó (1977), SAMAN Brasil (1987) y Tomás Gomensoro (1988). Hoy luego de 50 años de dedicación y esfuerzo liderados por don Ricardo, SAMAN emplea 700 funcionarios, recibe aproximadamente 355.000 toneladas de arroz cáscara cultivados por unos 360 productores en un área de 68.000 hectáreas.

Paralelamente, fue socio fundador de la ASOCIACION CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESA (1952). Junto con el señor Carlos María Fraschini, fueron impulsores de la industria azucarera en el litoral del país y acompañó el desarrollo de AZUCARERA DEL LITORAL S.A. desde sus comienzos.

En 1963 pasa a formar parte del Directorio de esta empresa, cargo que mantiene hasta su muerte.

En la década del 50, a pedido del entonces presidente de la República, don Luis Batlle Berres y a consecuencia de la situación preocupante de la industria frigorífica, toma parte en la transformación del FRIGORIFICO ARMOUR en una cooperativa de obreros que se llamó ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S.A. Esta empresa sirvió para solucionar el problema de la desocupación que se vislumbraba. Asimismo, formó parte de la empresa internacional PRODUCTIVA S.A., a través de la cual se exportaba la carne, subproductos y conservas a los mercados mundiales. A su vez, esta compañía negociaba en el exterior las exportaciones de COMPAÑIA ALGODONERA PARAGUAYA S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE CARNES S.A. Y CAFETALERA PARAGUAYA S.A.

Por los años 60, siendo Ricardo Ferrés miembro del Directorio del BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY, se negocia la fusión de ese banco con el BANCO TERRITORIAL, transformándose en UNION DE BANCOS DEL URUGUAY (UBUR). Fue miembro del Directorio de este nuevo banco hasta 1965.

Casi desde el principio de su actividad en el mundo de los negocios participó activamente en la CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY siendo representante de la GREMIAL DE MOLINOS ARROCEROS ante esta Cámara desde 1955. En 1960, compró junto con el señor Manuel Borrasás, la firma EL GIGANTE S. en C. para la producción de frutas y vid. Fue presidente de la CAMARA NACIONAL DE COMERCIO desde 1964 hasta 1965 y en este mismo año, junto con los otros miembros del Directorio de SAMAN, promueve la compra de SAMU, un viejo molino de arroz que pasaría a ser una empresa filial de SAMAN.

En la década del 70 comienza una época de prueba para él, ya que el país se veía afectado por una profunda depresión. El grupo económico en el que se movía don Ricardo Ferrés sufrió seriamente en esta época, siendo necesario entregar las empresas y acciones de SAMAN que poseía Pedro Ferrés y Cía. a los acreedores. Al mismo tiempo, el Uruguay se veía azotado por la guerrilla, de la que don Ricardo Ferrés fue víctima, en abril de 1971 fue capturado por los Tupamaros quienes lo tuvieron secuestrado durante nueve meses y medio. En este período SAMAN no escapó a las consecuencias de la recesión y en los años 1971/1972 hubieron dos cosechas sin vender en los galpones. La muerte de su hijo Alfredo en un accidente de moto fue una prueba más para su señora e hijos y para Ricardo Ferrés en el momento de su liberación.

Pasada la guerrilla, en el año 1975, crea la empresa PROMOTORA TECNICA DE SEGUROS y es socio fundador de la firma AGROLITORAL S.A., consolidada en 1976. Al año siguiente, en 1977, sus esfuerzos por unir el sector industrial arrocero se vieron coronados con la fusión de capitales de los cinco principales molinos del país para la construcción de una planta parboilizadora, creando la empresa ARROZUR S.A. que por varios años fue y sigue siendo de las mejores del mundo. Más adelante, en 1980, participa en la creación de COMISACO S.A., empresa que tiene la concesión de la Represa de India Muerte, uniendo una vez más al Sector Industrial en un objetivo común: regar 60.000 hectáreas arrozables. En el año 1985, se crea AZUCITRUS S.A. de la que don Ricardo fue miembro del Directorio desde sus inicios.

A pesar de sus años y de algunos problemas de salud, su espíritu empresario no se vio afectado. A los 68 años comienza a promover en ARROZUR S.A. la construcción de una planta para la extracción de aceite del afrechillo de arroz, que ya está siendo construida y comenzará a producir a fines de este año. En el año 1992, buscando participar en el negocio de los servicios, decide comprar parte de las acciones de la AGENCIA MARITIMA SUR y de la firma TACUA S.A.

Continuaba ejerciendo sus funciones como presidente de SAMAN como en los mejores años de su juventud, cuando el 22 de abril de 1993, al acompañar una delegación de la República Islámica del Irán a visitar la planta de SAMAN ubicada en Villa Vergara, sobrevivió a un

accidente aéreo junto con su hijo Ricardo Ferrés Blanco. El 8 de mayo de ese año, a los 74 años y en la plenitud de su lucidez, fallecía a consecuencia de las heridas sufridas en el accidente; nuestro país despedía un gran vitalizador del trabajo, un batallador incansable, alguien que supo, a lo largo de su fecunda vida, impulsar la agroindustria como ninguno.

Montevideo, 6 de setiembre de 1993.

Wilson Elso Goñi, Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Quisiera realizar algunas precisiones en nombre de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, ante el tratamiento de este proyecto, que fue aprobado por unanimidad en la citada Comisión. Teníamos dudas sobre la existencia de alguna disposición o ley que determinara un plazo para este tipo de homenajes y, por lo tanto, por intermedio de su Secretaría, la Comisión solicitó los antecedentes legislativos, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, y obtuvo una respuesta negativa a su interrogante.

Se nos informó que en algún departamento -concretamente, en Montevideo- existe un decreto municipal que establece que hasta cumplidos cinco años del fallecimiento de quien se quiera homenajear, ello no se puede llevar a cabo. No conforme con eso, se resolvió -también por intermedio de la Comisión- hacer la consulta respectiva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y esta Cartera no planteó ningún inconveniente.

Por otra parte, en el proyecto original presentado al Senado se proponía la designación con el nombre de don Ricardo Ferrés del tramo de la Ruta 91, que va desde la localidad de Charqueada, General Enrique Martínez hasta la de Vergara. Ello se solicitó por tratarse de una ruta que atraviesa toda la zona arrocera del departamento de Treinta y Tres y llega, precisamente, a la localidad de Vergara en el mismo lugar donde se produjo el accidente que determinara la muerte de quien hoy es homenajeado.

Luego de hacer las solicitudes respectivas ante la Intendencia Municipal, la Junta Departamental de Treinta y Tres y DIPRODE, se llegó a la conclusión de que esta Ruta, que está incluida dentro del plan arrocero de construcción de caminería por el convenio que fuera firmado por quien habla -en la época en que era Intendente del citado departamento- sólo pasó a la jurisdicción nacional en lo referente a su mantenimiento durante 10 años.

En consecuencia, se hizo un cambio en la Comisión y ahora se propone al Senado designar con el nombre "Ricardo Ferrés" el tramo de la Ruta 18 que va desde la Ruta 17 -respecto de ésta existe en la actualidad un proyecto en la Cámara de Representantes, que compartimos totalmente, que establece su designación con el nombre del Padre Monteleone- hasta la localidad de Vergara.

En cuanto al señor Ricardo Ferrés, considero que leyendo la exposición de motivos del proyecto se puede extraer muy claramente lo que este ciudadano representó para un sector muy importante de la población. Como todos saben, nosotros miramos -por relaciones que todos conocen- desde un punto de vista diferente a aquellos departamentos que cuentan con una producción arrocera importante, tales como Rocha, Lavalleja, Cerro Largo, Treinta y Tres, e incluso algunos departamentos del norte, como Tacuarembó y Rivera.

En 1984, la Arrocera Nacional Sociedad Comercial se transformó en Molinos Arroceros Nacionales, siendo don Ricardo Ferrés presidente del Directorio. En ese momento la producción se canalizaba por Montevideo, donde se encontraba el molino procesador de arroz. En el año 1951, SAMAN comenzó su trayectoria como exportadora de arroz y, en 1958, habiendo aumentado el área de cultivo, se instaló como comercio en la ciudad de José Pedro Varela. Luego pasó a Lascano en 1970, a Vergara en 1974, Río Branco en 1975, Tacuarembó en 1977, SAMAN Brasil en 1987 y Tomás Gomensoro en 1988.

Hoy, luego de 50 años de dedicación y esfuerzo, liderada por don Ricardo Ferrés, SAMAN emplea a 700 funcionarios y recibe aproximadamente 355.000 toneladas de arroz cáscara cultivado por 360 productores en un área de 68.000 hectáreas.

También quisiéramos señalar la participación que tuvo don Ricardo Ferrés en el año 1952 en la creación de la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas, así como en el desarrollo de Azucarera del Litoral Sociedad Anónima, el esfuerzo realizado, el trabajo y el tesón puestos al servicio de una serie de industrias como, por ejemplo, la creación en la zona de treinta y Tres de la industria de arroz "parboiled" más moderna de América Latina y, en este momento, la construcción de una aceitera que comenzará a funcionar a fin de año.

Todos estos elementos, señor presidente, han determinado que la Comisión de Transporte y Obras Públicas aconseje a este Cuerpo por unanimidad que dé su voto afirmativo para designar con el nombre de este prestigioso ciudadano, don Ricardo Ferrés Terra, el tramo de la Ruta 18 ubicado entre la Ruta 17 y la localidad de Vergara.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR OLASCOAGA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLASCOAGA.- Deseo adherir a este homenaje a don Ricardo Ferrés Terra, un hombre que destacó en su vida las formas de hacer, de crear, de construir, de desempeñarse pacíficamente en la relación obrero patronal: un excelente constructor de progresos para el país.

Recién se mencionaba, en el informe del proyecto, que se habían seleccionado algunas Rutas para ponerles el nombre de este ciudadano en su homenaje. Esto revela, precisamente, que don Ricardo Ferrés Terra era un hombre de diversos pagos del país, porque a esos diversos pagos del país él llegó con su positivo quehacer.

Don Ricardo Ferrés nació el 1° de abril de 1919 y, en el año 1941, veinteañero, ya se desempeñaba como gerente del almacén por mayor de sus mayores y se proyectaba -como recién refería el estimado señor senador Elso Goñi- a la zona de Paysandú y de José Pedro Varela. Hablo de esta última región con propiedad porque sé cuánto de bueno significó la acción de don Ricardo Ferrés. Siempre tuvo tiempo para el trabajo. Desarrolló las más diversas tareas siempre con éxito; comerciante arrocero, requerido por don Luis Batlle Berres -como dice el informe- pasó a dirigir los Establecimientos Frigoríficos del Cerro, como sucesor de lo que fuera el muy prestigioso Frigorífico Armour; banquero y gremialista, entre otras cosas, con todas trabajó simultáneamente y lo hizo siempre bien.

Cuando tuvo la desgracia de sufrir la agresión incalificable del ataque tupamaro, su hombría se manifestó en todas sus líneas. Luego de sobrellevar esa situación y de haber recibido además la dolorosa pérdida de un hijo en esas circunstancias, al ser liberado y reincorporarse a la sociedad, sus palabras no fueron de odio ni de castigo, sino de reconocimiento a la voluntad de Dios.

Voto complacido este homenaje a don Ricardo Ferrés Terra y como vecino del departamento de Lavalleja y José Pedro Varela en especial, presento los agradecimientos por todo lo mucho y muy bueno que hizo este ciudadano.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: confieso que cuando falleció don Ricardo Ferrés, tuve el propósito -no sé por qué circunstancias no lo cumplí- de pronunciar en el Senado algunas palabras en su homenaje. Entonces, en oportunidad en que estamos rindiéndole tributo a través de la designación con su nombre de un tramo de una ruta nacional, creo que puedo cumplir -aunque tardíamente- con ese propósito.

Tuve de este ciudadano un conocimiento que se podría decir fue muy superficial desde el punto de vista personal pero, sin embargo, siempre valoré su personalidad realmente excepcional. Fue un gran industrial y como tal fue un hombre que trabajó siempre por la gente y, además, a mi entender -obviamente no soy el más autorizado para opinar sobre ese punto- vivió con coherencia para con sus convicciones religiosas. Tuvo gestos de grandeza humana seguramente difíciles de sostener para cualquiera en momentos extremadamente duros como los que vivió durante su notorio cautiverio. Esta grandeza se manifestó, sobre todo, en el momento de su liberación y desearía recordar la bellísima frase que entonces pronunció y que don Carlos Quijano recogió inmediatamente en un editorial de "Marcha", dándole todo el valor que realmente ésta tenía en circunstancias tan confusas como las que vivía la República.

En consecuencia, me parece especialmente justo este homenaje, porque generalmente aquí recordamos a las figuras políticas desaparecidas pero, muchas veces pasamos por alto la pérdida de personalidades que en la actividad privada han descollado por su voluntad de servicio en los más diversos campos.

Al adherir a este homenaje, señor presidente, me permitiría solicitar que la versión taquigráfica de las palabras que hoy se han pronunciado -así como otras que se pronunicen posteriormente- sea enviada a sus familiares.

SEÑOR BELVISI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELVISI. - Por nuestra parte también deseamos adherir al homenaje que este Cuerpo está realizando a este ciudadano emprendedor, a este industrial y trabajador que fue Ricardo Ferrés Terra. Al mismo tiempo, como pensamos que este es un homenaje justo, compartimos muy especialmente las palabras de quien ha impulsado este homenaje, así como todas las demás manifestaciones que se han hecho en el Senado.

Por otro lado, deseamos significar que don Ricardo Ferrés Terra estuvo vinculado al trabajo, al esfuerzo empresarial y a la producción de nuestro departamento, junto con otros hombres que integran la industria de Paysandú. Tuvimos, en varias oportunidades encuentros y análisis sobre una serie de temas que tienen que ver con el quehacer nacional y siempre se distinguió por esa lucidez, dinámica e inteligencia que lo caracterizaban, dándonos siempre una lección de esfuerzo y de trabajo.

En consecuencia, señalo que este Cuerpo hace bien hoy al designar un tramo de la Ruta 18 con su nombre por lo que, repito, adherimos muy especialmente a lo que aquí se ha dicho.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Deseo adherir con emoción a los testimonios de homenaje a don Ricardo Ferrés Terra con motivo de la designación con su nombre de un tramo de la Ruta 18. Se trata de un ciudadano cuya notable personalidad representa la rara conjugación de vertientes y facetas diferentes con un resultado admirable. Ciudadano cabal, que supo afrontar con serenidad momentos difíciles; empresario activo en la noble tarea de construir la sociedad civil con creatividad, ingenio e inteligencia; y cristiano que dio testimonio, en todos los momentos, de una fe intensamente sentida y vivida. Fue así que trasmitió a todos un mensaje de equilibrio y serenidad y, frente a las dificultades del tiempo fue un hombre que irradió paz en medio de las tormentas del siglo en tanto se afanaba sin pausa en la construcción de cosas mejores para nuestro país, para su crecimiento y desarrollo.

Como se ha dicho hoy en sala, es bueno que el Senado testimonie su reconocimiento y su aprecio a quien como Ricardo Ferrés, desde la actividad privada enriqueció con su esfuerzo y con su vida el quehacer nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - En primer lugar, deseo dejar constancia de que la bancada del Frente Amplio ha votado afirmativamente este proyecto de ley.

En segundo término, hago uso de la palabra, causando, probablemente, cierto asombro en mis amigos y, si se quiere, hasta en mí mismo. De todos modos, lo hago con una tranquilidad de conciencia muy grande.

Con esta personalidad de la industria tuvimos puntos de vista completamente opuestos y antes de conocerlo personalmente sólo representaba para mí a una empresa textil ubicada en Punta Yeguas y algunos otros establecimientos donde generalmente se producían conflictos gremiales. Por esa razón, siempre tuve una opinión negativa respecto de este ciudadano. Sin embargo, cabe recordar que tuve la oportunidad de conocerlo en el hall del Banco República cuando fui invitado a la ceremonia de entrega de premios otorgados a los principales exportadores y me encontré con un señor agradable que me vino a saludar presentándose como Ricardo Ferrés.

Entonces, le pregunté: ¿es usted la persona que estuvo secuestrada? A lo que me contestó afirmativamente y, a la vez, me dijo que sabía que, a mi manera, yo también lo había estado.

Pude constatar que, a pesar de tratarse de dos posiciones diferentes, las reflexiones que nos surgían a ambos eran muy coincidentes en cuanto a las sensaciones experimentadas con respecto a situaciones semejantes. Inclusive, reconociendo que yo estuve más tiempo que él en esa condición, manifestó que por haber vivido una circunstancia similar, podía comprender lo que había pasado.

Luego de escuchar sus expresiones referidas a los tiempos vividos, comprendí que en esas situaciones los seres humanos, independientemente de sus profesiones, ideas, etcétera, llegan a tener reflexiones y sentimientos comunes. La verdad es que la conversación que mantuve con el señor Ricardo Ferrés me resultó sumamente agradable.

Después de esa ocasión, no tuve oportunidad de estar personalmente con él y, al enterarme del accidente que sufrió, he querido expresar estas palabras como un testimonio de mi reconocimiento hacia su persona.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor presidente: deseo hacer llegar mi agradecimiento al señor senador Wilson Elso Goñi por haber presentado esta iniciativa, que nos pone en el lugar en el que realmente debemos estar -tal como lo señaló el señor senador Cassina- en lo que tiene que ver con el reconocimiento a los grandes hombres de este país.

Al hablar de don Ricardo Ferrés, podemos hacer referencia a su persona como un hombre público, ya que en su trayectoria en lo que fue su múltiple actividad, trascendió el ámbito empresarial y tuvo destacada actuación en lo social, aunque éste es un aspecto menos conocido de su personalidad.

Debo decir que me siento totalmente representado por quienes han hablado antes en este improvisado homenaje a su memoria. Personalmente, sin sentir que tuve una real amistad con él, lo conocí y lo traté regularmente en los últimos treinta años. En mi concepto, se trataba de una de esas personas que siempre se constituía en un auténtico embajador del país, cada vez que salía de fronteras. Era un hombre que podía haberse destacado en cualquier actividad ajena a las que abordó, si se lo hubiera propuesto. Asimismo, fue ejemplar tanto como jefe de familia como empresario, pues le interesaba mucho más el desafío que significaba hacer grandes cosas y emprender nuevas actividades, que el hecho de obtener un determinado resultado económico. Además, tenía un extraordinario sentido del humor -algo realmente difícil de advertir en nuestro tiempo- del más fino que uno pueda imaginar, exhibiéndolo con naturalidad hasta en los momentos más difíciles, tanto de los demás como de los suyos, algunos de los cuales se ha recordado en sala.

Si habérmelo propuesto, me viene a la memoria un recuerdo, en cierta medida personal, de hace casi treinta años. Es sabido en este Cuerpo que quien habla desempeña una tarea

profesional en CALNU, una cooperativa del norte del país. Precisamente, hace treinta años, en un accidente de automóvil ocurrido a la altura del Arroyo Don Esteban, murió, junto con otras personas, el pionero de aquella obra que terminó siendo CALNU. Este hecho me llegó muy profundamente, porque me estoy refiriendo a mi tío, al ingeniero Alfredo Mones Quintela. En aquella época, Bella Unión crecía y, en términos empresariales, le estaba creando una especie de preocupación o al menos de interrogante a la zona azucarera de Paysandú. Y en esos momentos, Bella Unión se quedó sin su líder.

En esa oportunidad, un puñado de personas -jóvenes en aquel momento, profesionales algunos, productores o hijos de éstos, otros- nos quedamos sin saber qué hacer con aquel monstruo en ciernes que era la agroindustria de Bella Unión, para la que toda aquella zona había comprometido sus garantías solidarias. Entonces, llamamos a quien, en términos estrictamente económicos, debíamos considerar nuestro adversario, es decir, a don Ricardo y le dijimos: "¿Qué hacemos? Ya no podemos volver atrás. Te pedimos tu ayuda. Danos tu consejo". Lo que llegó a ser CALNU, no fue su obra, porque decirlo sería una exageración, pero creo que fue posible, en parte, por esa actitud desinteresada y, en alguna medida, perjudicial para los intereses de este caballero que, lamentablmente, se nos ha ido.

Quería comentar esta anécdota como un recuerdo personal, porque la tengo muy grabada en la memoria y me ha llegado tan hondo que una se la quise mencionar en las repetidas veces que tuve oportunidad de encontrarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia, por la vía del fundamento de voto, quiere adherir al justificado homenaje que se brinda a la memoria de don Ricardo Ferrés, al considerar este acertado proyecto de ley.

Conocimos poco a don Ricardo Ferrés, pues lo tratamos en una sola oportunidad, en una visita que hicimos al establecimiento de AZUCITRUS, en el centro del departamento de Paysandú; creemos que de ello no hace más de dos años. A través de ese único contacto, tuvimos la impresión de que se trataba de una persona originalísima, de una relevante personalidad, unida siempre a los emprendimientos empresariales constructivos y al trabajo fecundo. Digo esto porque sus empresas, en definitiva, han constituido, quizás, la mejor manera de trabajar por el país, así como por el desarrollo de la industria, la apertura del país a los mercados externos y la creación de auténticas fuentes de trabajo. Naturalmente, en ese tipo de actividades siempre hay ópticas diversas y margen para las discrepancias, en defensa de intereses legítimos. Precisamente a eso aludía, en cierta manera, la intervención del señor senador Pérez. Pero hoy que don Ricardo Ferrés se ha ido de este mundo, creo que es unánime el concepto de que se trató de un empresario excepcional, más allá de las condiciones que, en el plano familiar y de la amistad, también adornaban su personalidad. Ojalá hubiera en el Uruguay muchos "Ricardo Ferrés" para llevar adelante el crecimiento económico del país que, en definitiva, es la llave de su paz social.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor presidente: nuestro compañero de bancada, el señor senador Wilson Elso Goñi, ha presentado este proyecto de ley y se ha referido, concretamente, a la personalidad de don Ricardo Ferrés. Por nuestra parte, queremos dejar constancia de que compartimos todas sus expresiones que, además, deben ser interpretadas como la voz de nuestro sector.

Conocí a don Ricardo Ferrés en el año 1966 y, desde entonces, nos encontramos esporádicamente en diversas ocasiones, en las que pude apreciar, a través de las conversaciones y de la observación de su actividad empresarial, todos los valores ya resaltados aquí. Por estos motivos, y luego de que las distintas bancadas se han referido en términos elogiosos a la personalidad de don Ricardo Ferrés, deseo señalar la adhesión de nuestro sector a este homenaje y, en lo que me es personal, hacer llegar a su hijo Ricardo -seguramente su principal colaborador- así como a otros estimados amigos y colaboradores de algunas de sus empresas, nuestro sentimiento de profunda solidaridad.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden propuesta por el señor senador Cassina, en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en homenaje a la memoria de don Ricardo Ferrés sea enviada a sus familiares.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo único. En discusión particular el proyecto de ley.

(Se lee:)

"Artículo Unico. - Desígnase con el nombre de Ricardo Ferrés al tramo de Ruta 18 comprendido entre la Ruta 17 y la localidad de Vergara, en el departamento de Treinta y Tres."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que será comunicado a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

14) DOCTOR HECTOR FONTES. Se designa con este nombre al Centro de Salud Pública de la ciudad de Pan de Azúcar. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el quinto punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Dr. Héctor Fontes" al centro de Salud Pública de la ciudad de Pan de Azúcar. (Carp. N° 1229/93. Rep. N° 683/93)."

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1229/93
Rep. N° 683/93

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Desígnase con el nombre de Dr. Héctor Fontes al Centro de Salud Pública ubicado en la ciudad de Pan de Azúcar.

Carlos Julio Pereyra, Wilson Elso Goñi, Ernesto Amorin Larrañaga. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley procura consolidar el reconocimiento público a la personalidad y a la gran labor social y cívica realizada por el Dr. Héctor Fontes, fallecido el 30 de mayo de 1980. Nació el 13 de diciembre de 1896 y obtenido el título de Doctor en Medicina, se radicó en la ciudad de Pan de Azúcar entrando a prestar servicios en el Hospital de la localidad en 1928. En 1959 abandonó su dirección para ocupar la titularidad de la banca de diputado en representación del departamento de Maldonado por el Partido Nacional, desde donde sirvió al país con el aporte de su talento y experiencia.

El Dr. Héctor Fontes realizó una abnegada y eficiente labor desde el ya citado Centro Hospitalario de Pan de Azúcar al mismo tiempo que ejerció con profundo sentido de solidaridad social su profesión en todo el ámbito regional. Ciudadano ejemplar, estuvo siempre al servicio de las instituciones democráticas, a las que defendió en todas las horas, por difíciles que éstas fueran. Su probidad, hombría de bien, su recia contextura moral y cívica, le valieron el reconocimiento y el afecto de amigos y adversarios políticos.

Por todo ello juzgamos de justicia este homenaje público, como testimonio para las actuales y futuras generaciones de su acción al servicio de la Sociedad.

Carlos Julio Pereyra, Wilson Elso Goñi, Ernesto Amorín Larrañaga. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor presidente: en la exposición de motivos que acompaña al proyecto de ley, se describe brevemente la personalidad de este distinguido ciudadano, el doctor Héctor Fontes, quien durante más de treinta años ejerció la medicina en la ciudad de Pan de Azúcar, así como en toda la zona rural aledaña y en gran parte del departamento de Maldonado. Desarrolló su profesión con absoluto desinterés y con un profundo sentimiento del deber y de la solidaridad para con los demás.

El doctor Héctor Fontes no hizo otra fortuna que la del reconocimiento de amigos y adversarios; y cuando digo "adversarios" no me refiero al campo de su profesión, sino a su calidad de militante político. Como todos sabemos, fue una destacada figura del Partido Nacional y, a través de su larga existencia, le tocó vivir tres momentos importantes de su historia. Comenzó su actuación apenas obtenido el ejercicio de la ciudadanía, en momentos en que el Partido estaba unido; luego, los sucesos del año 1933 determinaron ese largo desgajamiento que significó la aparición de dos sectores: el Herrerismo y el Nacionalismo Independiente y finalmente participó de la unificación y victoria de 1958. El doctor Fontes tuvo una actuación distinguida en el segundo sector mencionado, al punto de que fue el último presidente del directorio del Partido Nacional Independiente.

En diversas ocasiones fue candidato a representante por el departamento de Maldonado y resultó electo, precisamente, en la oportunidad en que el Partido se unificó y obtuvo el triunfo electoral. Entre los años 1958 y 1966 representó dignamente al departamento de Maldonado en la Cámara de Representantes. Fue un político por vocación y un legislador conocedor de los problemas de su pueblo, además de hombre probo, de una gran honestidad personal y profesional, que demostró una conducta cívica que lo distingió entre los hombres de su generación.

Considero, señor presidente, que por los servicios prestados a la sociedad como médico y a la democracia como ciudadano, es de justicia perpetuar en el hospital donde el doctor Héctor Fontes ejerció su labor de médico durante tantos años, el recuerdo de su nombre, que está asociado a su brillante paso por la vida.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - A comienzos de la década del 50, tuvimos oportunidad de trabajar en Enseñanza Secundaria en la ciudad de Pan de Azúcar, donde conocimos al doctor Héctor Fontes.

En lo que me es personal, deseo expresar mi solidaridad con las palabras pronunciadas por el señor senador Pereyra. Creo que la en la zona donde se desempeñó, la condición humana y la dedicación al servicio de los pobladores fueron unánimemente reconocidas, más allá de su militancia política. Creemos que la calidad humana del homenajeado merece ser resaltada y opinamos que la medida de designar a ese centro de salud con su nombre es de estricta justicia.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor presidente: queremos rendir tributo a la figura del doctor Héctor Fontes a través del recuerdo de su personalidad.

Tuvimos oportunidad de ser compañeros en el trabajo legislativo en el período que se inició en el año 1959. Entonces, pudimos apreciar su capacidad y su vocación de médico, actividad que cumplía llevando adelante un permanente magisterio al servicio de quienes necesitaban sus consejos y ayuda profesional.

El doctor Héctor Fontes fue un ciudadano de capacidad superior y de gran personalidad, por lo que, en circunstancias en que se procede a designar el centro de salud de Pan de Azúcar -donde trabajó tanto tiempo- con su nombre, deseamos manifestar que siempre mantendremos hacia su persona un recuerdo amable y respetuoso.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por vía de fundamento de voto, la presidencia quiere expresar que no sólo ha votado con absoluta convicción y satisfacción este proyecto de ley, sino que hace suyas todas las palabras vertidas en Sala y, particularmente, las pronunciadas por el señor senador Pereyra.

Desde niño, en su hogar, oyó hablar con respeto de la personalidad política y profesional del doctor Héctor Fontes y aunque no tuvo el privilegio de tratarlo en vida, sabe que fue un ciudadano dignísimo que llegó a ser en su trayectoria política, una de las figuras más distinguidas del Nacionalismo Independiente y más tarde, en las horas de unidad del Partido Nacional, representó en la Cámara Baja, con capacidad, con brillo y con alto sentido de responsabilidad, a nuestro partido por dos períodos.

Por lo expuesto, reiteramos que votamos con satisfacción este tan justo proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

"Artículo 1°.- Desígnase con el nombre de Dr. Héctor Fontes al Centro de Salud Pública ubicado en la ciudad de Pan de Azúcar."

-En consideración.

Si los autores del proyecto de ley no tienen inconveniente, la Presidencia va a sugerir dos pequeñas correcciones al texto, que quedaría de la siguiente forma: "Desígnase con el nombre de 'Dr. Héctor Fontes' al Centro de Salud Pública de la ciudad de Pan de Azúcar."

(Apoyados)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley que será comunicado a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo único.- Desígnase con el nombre "Dr. Héctor Fontes" al Centro de Salud Pública de la ciudad de Pan de Azúcar."

15) AGENTES Y SUBAGENTES DE LOTERIAS Y QUINIELAS. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado vuelve a la consideración del tercer punto del orden del día; "Proyecto de ley por el que se establece que los agentes y subagentes de loterías y quinielas no son sujetos pasivos del Impuesto a las Comisiones".

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Voy a formular moción en el sentido de que este asunto sea postergado para la sesión extraordinaria del próximo martes 19. Existen dos motivos para presentar esta solicitud. Por un lado, quien fuera designado como miembro informante verbal de este proyecto de ley, el señor senador Zumarán, no se encuentra en sala, aun cuando -debo señalarlo- el señor senador Cassina generosamente podría tomar su lugar. Asimismo, por otra parte el señor senador Pereyra tenía la intención de pedir más tiempo para familiarizarse con esta iniciativa, tanto él como el sector político al que representa. De modo que, entonces, reitero mi solicitud de postergación por los motivos antes expresados.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador Blanco.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) INFORMES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SUS CARGOS A TRES FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el 6º punto del orden del día: "Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a tres funcionarios públicos''.

Corresponde pasar a sesión secreta.

(Así se hace. Es la hora 17 y 44 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 54 minutos)

Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste).- El Senado en sesión secreta concedió venia al Poder Ejecutivo para designar al ingeniero industrial Dalla Rosa Viarengo como Vicepresidente del Banco Central del Uruguay. Asimismo concedió venia para destituir a una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y aun funcionario del Ministerio de Educación y Cultura y resolvió devolver a Comisión, a los efectos de ser tratada en la sesión del 19 de octubre, una solicitud de venia relativa a la destitución de un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

17) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto de ley llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Pérez, Cassina, Gargano, Arana, Korzeniak y Bouzas presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece con carácter provisorio una tasa adicional a las importaciones de productos textiles de algodón y/o fibras sintéticas."

-A la Comisión de Hacienda.

"EXPOSICION DE MOTIVOS

ACUERDO RELATIVO AL COMERCIO INTERNACIONAL DE LOS TEXTILES

ANEXO B

1.a) El nivel por debajo del cual no podrán limitarse las importaciones ni las exportaciones de productos textiles de conformidad con las disposiciones del artículo 3, será el de las importaciones o de las exportaciones efectivamente realizadas de esos productos durante el período de doce meses vencido dos meses o, cuando no se disponga de datos, tres meses antes del mes en el curso del cual se presente la petición de consulta o, en su caso, antes de la fecha en que se entable el procedimiento interior que pueda exigir la legislación nacional en relación con la desorganización del mercado de textiles, o el período de dos meses o, cuando no se disponga de datos, de tres meses anterior al mes en que se haga la solicitud de consulta como resultado de ese procedimiento interior, optándose entre estos períodos por el que sea más reciente.

b) Cuando exista entre los países participantes interesados una medida de limitación del nivel anual de las exportaciones o las importaciones, de conformidad con los artículos 2, 3 ó 4, aplicable al período de doce meses a que se refiere el apartado a), el nivel por debajo del cual no podrán limitarse de conformidad con las disposiciones del artículo 3 las importaciones de productos textiles que causen la desorganización del mercado, será el nivel previsto en la limitación en lugar del nivel de las importaciones o exportaciones efectivas durante el período de doce meses a que se refiere el apartado a) anterior.

Cuando el período de doce meses a que se refiere el apartado a) coincida en parte con el de vigencia de la limitación, el nivel será:

i) el previsto en la limitación o el de las importaciones o exportaciones efectivas si este último es superior, salvo en caso de que se haya rebasado la cantidad prevista, para los meses comunes al período de validez de la limitación y al de doce meses a que se refiere el apartado a);

ii) el de las importaciones o de las exportaciones efectivas para los meses en que no hay conciencia.

c) Si, debido a circunstancias anormales, el período mencionado en el apartado a), es especialmente desfavorable para un determinado país exportador, deberá tenerse en cuenta la marcha de las importaciones procedentes de ese país durante varios años anteriores.

d) Si las importaciones o exportaciones de productos textiles sujetas a limitaciones han sido nulas o insignificantes durante el período de doce meses mencionado en el apartado a), se establecerá mediante consulta entre los países participantes interesados, un nivel razonable de importación para tener en cuenta las posibilidades futuras del país exportador.

2. Si las medidas de limitación permanecen en vigor durante un nuevo período de doce meses, el nivel aplicable a este período no será inferior al fijado para el precedente de doce meses, aumentado 6 por ciento como mínimo para los productos sujetos a limitación. En casos excepcionales cuando haya razones claras para alegar que, de aplicar los citados coeficientes de crecimiento, volverá producirse la situación de desorganización del mercado, podrá decidirse un coeficiente de crecimiento positivo más bajo tras celebrar consultas con el país o los países exportadores interesados. También en casos excepcionales, cuando por tratarse de países importadores participantes con mercados pequeños que tengan un nivel de importación excepcionalmente alto y un nivel de producción nacional correlativamente bajo, la aplicación del citado coeficiente de crecimiento causaría perjuicio a la producción viable de esos países, podrá decidirse un coeficiente de crecimiento positivo más bajo después de celebrar consultas con el país o países exportadores interesados.

3. Si las medidas de limitación permanecen en vigor durante sucesivos períodos de doce meses, el nivel aplicable a cada uno de esos períodos no será inferior al fijado para el período de doce meses precedente, aumentado en seis por ciento, a menos que nuevas pruebas demuestren, de conformidad con el Anexo A, que la aplicación del citado coeficiente de crecimiento exacerba el estado de desorganización del mercado. En tales circunstancias podrá aplicarse un coeficiente de crecimiento positivo más bajo después de celebrar consultas con el país exportador interesado y someter el asunto al Organo de Vigilancia de los Textiles de conformidad con los procedimientos del artículo 3.

4. En caso de que, en virtud de los artículos 3 ó 4, se establezca una restricción o limitación a uno o más productos para los que se haya suprimido previamente una restricción o limitación de conformidad con las disposiciones del artículo 2, la ulterior restricción o limitación no se restablecerá sin tener plenamente en cuenta los límites de los intercambios previstos en la restricción o limitación suprimida.

5. Cuando la limitación se aplique a más de un producto, los países participantes acuerdan que, a condición de que el total de las exportaciones que sean objeto de medidas de limitación no exceda del total fijado para el conjunto de los productos limitados de esta forma (sobre la base de una unidad común que será determinada por los países participantes interesados), el nivel convenido para cualquier producto podrá rebasarse en 7 por ciento, salvo en circunstancias, que sólo podrán invocarse excepcionalmente y con moderación, en las que un porcentaje más bajo puede estar justificado, en cuyo caso ese porcentaje más bajo no será inferior a 5 por ciento. Cuando las restricciones se establezcan por más de un año, el grado en que, después de consulta entre las partes interesadas, se podrá rebasar el nivel total de limitación de un producto o de un grupo de productos en uno u otro de dos años sucesivos mediante la utilización anticipada y/o la transferencia del remanente será de 10 por ciento, no debiendo representar la utilización anticipada más de 5 por ciento.

6. Al aplicar los niveles de limitación y los coeficientes de crecimiento especificados en los párrafos 1 a 3 supra se tendrá plenamente en cuenta las disposiciones del artículo 6.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Establécese con carácter provisorio una tasa adicional del 15% (quince por ciento), a las importaciones de productos textiles de algodón y/o fibras sintéticas y/o fibras artificiales incluidas en los capítulos 52, 55, 60, 61, 62 y 63 del Sistema Armonizado de Clasificación de Mercaderías y cuyas respectivas tasas globales sean superiores a la fijada por el artículo 1° del decreto 649/992, de 28 de diciembre de 1992.

Art. 2°. - Exceptúase del artículo anterior las corrientes de comercio amparadas en preferencias arancelarias totales 100% (cien por ciento), incluidas en Acuerdos de Alcance Parcial o de Complementación Económica, inscriptos ante Secretaría General de ALADI al 31 de diciembre de 1992.

Art. 3°. - La tasa adicional del artículo primero de cada producto textil, se reemplazará por la salvaguardia que le corresponda por la aplicación del artículo y Anexos A y B del Acuerdo relativo al Comercio Internacional de los Textiles (AMF), en los plazos y modalidades que el Poder Ejecutivo instrumente.

Pérez, Cassina, Gargano, Korzeniak, Arana, Bouzas. Senadores".

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Señor presidente: me parece que no corresponde que se eleve este proyecto de ley a la Comisión de Hacienda, pues se trata de algo típicamente vinculado a la industria. En caso de que se considere que debe contemplarse también la tasa como tributo, podría tratarse en la Comisión de Industria y Energía integrada con representantes de la de Hacienda.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. - En el artículo 127 del Reglamento, cuando se hace referencia a las competencias de la Comisión de Hacienda, se dice: "Impuestos, crédito público, instituciones bancarias, contabilidad del Estado y problemas financieros." Si el proyecto crea o aumenta un tributo, deberá ser analizado por la Comisión de Hacienda. Pero, si los señores senadores lo consideran conveniente, se puede integrar la Comisión de Hacienda con tres miembros de la de Industria y Energía.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor presidente: puede ser que me comprendan las generales de la ley, porque soy miembro de la Comisión de Industria y Energía; pero creo que en este caso de lo que se trata es de un problema de un sector industrial, para el que se proponen algunas medidas -conozco en forma superficial el texto- y la tasa a la que se hace referencia es meramente instrumental a los efectos de atender esta cuestión. Estimo que el temperamento correcto es el que propone el señor senador Pérez, porque el artículo 127 -que el señor presidente citó- cuando trata las competencias de la Comisión de Industria y Energía, entre otras, menciona las "cuestiones atinentes a la industria".

Concretamente, en el proyecto de ley se busca solución a una situación de tremenda gravedad para la industria textil. La solución propuesta será buena, regular o mala, pero ello se analizará en su momento. Lo que es claro es que se trata del problema de un sector textil. Al respecto, una de las medidas que se proponen es una cierta protección de tipo arancelario. Me parece que sería más correcto que este tema se trate en la Comisión de Industria y Energía integrada con miembros de la de Hacienda, para salvar los dos aspectos, pero no en la Comisión de Hacienda integrada con la de Industria y Energía, porque no es propiamente un problema hacendístico, sino industrial.

SEÑOR PRESIDENTE - El Reglamento establece que el presidente da trámite a los asuntos entrados, por lo cual, desde el punto de vista reglamentario, esta discusión no tiene sentido. Pero, a los efectos de ordenar el trabajo del Cuerpo y de sus Comisiones, la Presidencia no tiene inconveniente en cambiar ideas sobre el asunto.

El artículo 1° del proyecto dice que: "se establece, con carácter provisorio, una tasa adicional del 15% a las importaciones de productos textiles de algodón y/o fibras sintéticas y/o fibras artificiales", incluidos en determinados capítulos del sistema armonizado de clasificación de mercaderías y cuyas respectivas tasas globales sean superiores a las fijadas por el artículo 1° del decreto correspondiente.

La Presidencia desea aclarar que este es un problema que atañe a la industria textil y también a la política arancelaria general del país, que representa un capítulo fundamental en su política económica. Entiendo que establecer una tasa a la importación, hoy para proteger a un sector industrial, mañana para beneficiar a un sector agropecuario, podría distorsionar los sistemas impositivo y arancelario del país. Ante todo, este es un problema hacendístico, aunque se trate de solucionar una coyuntura especial de un sector industrial.

En consecuencia, vamos a pasar este asunto a las Comisiones de Industria y Energía y de Hacienda, esperando que con ello quedemos todos en paz.

18) CONTRATACIONES DE FUNCIONARIOS O PERSONAS BAJO EL REGIMEN DE "CACHET". Pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud presentada a la Mesa por el señor senador Cassina.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Cassina solicita que el Senado haga suyo un pedido de informes que había elevado al Ministerio de Educación y Cultura el 14 de mayo de 1993".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 13 de 1993.

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presente.

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitarle, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, que el Senado se sirva hacer suyo el pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura que efectué el 14 de mayo de 1993, cuya copia adjunto; atento al tiempo transcurrido sin que haya recibido respuesta.

Agradeciendo al señor presidente la atención que se sirva prestarle a esta solicitud, le saludo muy atentamente.

Carlos A. Cassina. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Para conocimiento de los integrantes del Senado, señalo que el primer numeral del citado pedido de informes consultaba acerca de si el Ministerio de Educación y Cultura había realizado o continuaba efectuando contrataciones de funcionarios o personas bajo el régimen de "cachet" y, luego, contenía una serie de interrogantes aclaratorias sobre el mismo tema. Ese es el contenido del pedido de informes del señor senador Cassina que, de conformidad con la disposición constitucional citada y ante la omisión de respuesta del Ministerio respectivo, solicita que el Senado haga suyo.

Se va a votar la solicitud del señor senador Cassina.

(Se vota:)

-21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

19) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Quisiera dejar una constancia con respecto al anterior asunto entrado fuera de hora, referido al proyecto de tasa para ciertos productos relacionados con la industria textil. En ese sentido, señor presidente, en el ánimo de conciliación, me avengo a la solución que ha dado finalmente la Presidencia, pero debo señalar que no la comparto, ya que en realidad estoy de acuerdo con la que había dado inicialmente en el sentido de radicar ese proyecto en la Comisión de Hacienda integrada con algunos miembros de la de Industria. En efecto, comparto en su totalidad los argumentos esgrimidos por el señor presidente. En apoyo de esa solución, advierto que podrá ocurrir que, por la vía de distintos planteos sobre aspectos diferentes de la nomenclatura arancelaria, lleguemos al establecimiento de tributo por parcelas. En otro orden de actividades podrá suceder que si se establece un impuesto que grava directamente a una determinada actividad, ese proyecto debería ser considerado por la Comisión relacionada con dicha actividad. De esa manera, prácticamente no tendría contenido la labor de la Comisión de Hacienda, que se supone es la que estudia la economía y la hacienda pública en su conjunto. De todas maneras, aclaro que personalmente no tengo mayor interés en considerar este u otro tema, porque la Comisión de Hacienda ya tiene suficientes proyectos a consideración y si se descentraliza desde el punto de vista operativo tal vez sea mejor, pero teniendo en cuenta el fundamento institucional, entiendo que la solución adecuada era la otra.

20) GERMAN CABRERA FERRANDO. JOAQUIN PAU. Homenaje póstumo.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia aclara que si bien no hay más asuntos en elorden del día, ha continuado con la sesión porque se había votado una moción a fin de que el señor senador Bouzas formulara una expresión de condolencias en la llamada media hora final.

Tiene la palabra el señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS. - El próximo lunes se cumple el primer aniversario de la muerte de Germán Cabrera Ferrando. La desgracia ocurrió en la ciudad de La Habana, mientras esperaba un corazón para poner en lugar del suyo, afectado por una miocardiopatía dilatada que se manifestó en agosto de 1990. Tenía 32 años de edad. Tan corta vida, sin embargo, la vivió muy intensamente, porque tuvo la responsabilidad -que asumió en plenitud- de ingresar al liceo en el momento que en Uruguay se desmoronaban las instituciones.

Perteneció a esa generación que cuando ingresaba a la adolescencia le cambiaron todas las reglas del juego social. Educados en democracia, amando la libertad, ambicionando una sociedad más justa, levantando la solidaridad entre iguales tanto en su hogar como en los centros de enseñanza. Una generación, la de los que hoy tienen treinta y pico de años, que no tuvo el privilegio que ha tenido la nuestra: apreciar desde la adolescencia en la práctica de la vida en libertad, lo que nos enseñaban en las aulas. Se trata de la generación de la rebeldía clandestina; la de los muchachos que se recogían el pelo con horquillas para pasar el control en la puerta del centro de estudios; la que se formó escuchando cassettes introducidos subrepticiamente al país, grabados por personas que estaban en la cárcel o en el exilio, que eran referencia de los mayores, intangibles, y cuyas opiniones se bebían y asumían con ansiedad; la de los que en el afán de ver a esas personas procuraron salir al exterior buscando el contacto o, muertos de miedo, visitaron a los "flacos pelados" que iban cumpliendo la pena. La generación que creció, firmando declaraciones de la mal llamada Fe Democrática, sometida a clasificaciones de A, B y C; que soportó humillaciones, cacheos y detenciones por ir a un cumpleaños, la que hurgó y dio vida a las juventudes de los partidos proscriptos y perseguidos y los que no, pero estuvieron condenados al estado de latencia; la que recreó las organizaciones sociales estudiantiles y de trabajadores; la que se resistió a dejarse llevar por la euforia del consumismo enancado en "la tablita"; la que, en estos tiempos que vivimos, busca empecinadamente una salida que plasme aquellos valores; que se resiste a luchar únicamente por un mejor "status" individual a costa de sus semejantes y sufre porque no puede darle el retrato robot de esa sociedad ideal a los que vienen detrás suyo: los que nacieron, se criaron y educaron en dictadura.

Germán Cabrera Ferrando, hijo de un militar, estudiante universitario y trabajador, fue un genuino exponente de esa generación. Vivió, sufrió y disfrutó cada uno de sus reveses y cada uno de sus avances. Como estudiante de Derecho participó en los festivales de murgas estudiantiles toleradas por la intervención de la Universidad con la que se presentaba con el sugestivo nombre de "No hay derecho". Asimismo, participó de la recreación de la FEUU con el seudónimo de ASCEEP. Vivió la semana de la primavera de 1983 y la marcha con que culminó en el Estadio Franzini.

Como trabajador de Banfed, luego transformado en Banco Exterior de España, figuró entre los fundadores de la Asocia-

ción de Primer Grado en esa empresa, la que presidió, aceptando así la exhortación de la asamblea de su gremio, de 19 de diciembre de 1981, que señaló que "no hay que desensillar hasta que aclara, sino ayudar a que amanezca". También se hizo presente en la recreación de la CNT dentro de fronteras con el nombre de PIT, como así también en la organización del multitudinario 1° de mayo de 1983, primera expresión masiva de pueblo en la calle desde la manifestación del 9 de julio de 1973, de la que sólo tuvo referencias.

Fue reprimido, junto a miles, el 9 de noviembre de 1983; posteriormente indagado, pero repitió la organización del 1° de mayo en 1984.

Como joven ciudadano estuvo entre la multitud, en el Obelisco el 27 de noviembre de 1983.

Ya en democracia, figuró entre los cuadros dirigentes de la Asociación de Bancarios del Uruguay.

Su último emprendimiento, ya muy deteriorada su salud, fue el de estar entre los fundadores de la cooperativa que dio vida fugaz al semanario "Decadauno", aunque no alcanzó a ver su primer número. El breve sorbo de vida de Germán Cabrera Ferrando fue rico y fecundo. Auténtico representante de esa generación a que aludimos, la que hoy está ocupando los espacios en los planos políticos, sindicales, de la producción y la cultura nacionales.

Al igual que su compañero Joaquín Pau, de similar trayectoria y que murió el 5 de mayo de 1991, no pudo continuar acompañando el esfuerzo de su generación. Ambos pudieron ver los primeros frutos de sus esfuerzos y las dificultades emergentes de la nueva realidad del mundo con sus repercusiones en nuestra sociedad. No dudamos que si algo lamentarían, es no tener posibilidad de encarar los nuevos desafíos.

Formulo moción para que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la sede de AEBU y a los familiares de Germán Cabrera Ferrando, a su madre, a su viuda y a sus hijos.

21) MARUJA SANTULLO. LUIS SOLARI. Homenaje póstumo.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Hace pocos días atrás se homenajeó en este recinto a la figura del señor Atahualpa del Cioppo y ahora quisiera hacer referencia a dos pérdidas importantes que hemos sufrido. Una de ellas tiene que ver con el ámbito teatral. Se trata de la señora Maruja Santullo, artista excepcional que fue presencia clave para comprender buena parte de la calidad teatral que hemos tenido durante largos años en el país.

A estas pérdidas en el ámbito cultural se suma otra que también ha enlutado a la cultura nacional que es la del señor Luis Solari, artista plástico que durante largo tiempo ha venido gestando una tarea muy meticulosa, de indagación, de experimentación y de notoria relevancia en el quehacer de las artes visuales en nuestro país y que, por cierto, tuvo una resonancia muy importante en el ámbito internacional y, particularmente, en los Estados Unidos donde actuó como destacada figura. También desempeñó tareas en el quehacer creativo y docente.

Don Luis Solari fue uno de esos hombres verdaderamente significativos en el ámbito nacional, proveniente del interior del país, que tantas figuras relevantes nos ha dado en lo que tiene que ver con la cultura.

Esta personalidad se ha caracterizado fundamentalmente como dibujante en el ámbito pictórico, generando obras con técnicas como la del "collage", donde descolló tempranamente. Asimismo, la técnica del grabado, lo hizo ser reconocido como uno de los artistas fundamentales de América Latina, dentro y fuera de nuestro continente. No solamente se destacó por su calidad técnica superior y por el manejo de una coloración muy original sino, también, por entroncarse con trazas de indudable carácter nacional profundamente arraigado a las tradiciones propiamente locales, haciendo uso de un finísimo humor que está patente en buena parte de su producción de estas últimas décadas.

En el Palacio Legislativo tenemos algunas de sus obras. También hay otras que están engalanando buena parte de los museos de nuestra América, así como también de países ajenos al continente.

Las pérdidas de la señora Maruja Santullo y de Luis Solari no pueden pasar inadvertidas en el quehacer nacional y en todo lo que tiene que ver con el ámbito legislativo.

Por estas razones, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los familiares de la señora Maruja Santullo y del señor Luis Solari, a los efectos de hacer notar la resonancia que han tenido estas pérdidas a nivel público.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Sin perjuicio de adherir al homenaje que acaba de realizar el señor senador Arana a la personalidad del distinguido plástico uruguayo don Luis Solari, a quien no tuve el agrado de conocer, quisiera expresar algunas palabras en honor a la memoria de la señora Maruja Santullo.

Ella fue una de esas compatriotas de extraordinaria dimensión humana, de valores intelectuales, artísticos y morales de excepción; de esa gente que integra la reserva moral del país y que, fundamentalmente, a través de su larga trayectoria en la Comedia Nacional, de la que fue prácticamente fundadora, nos dio ejemplos inolvidables de servicio a la vocación artística y de una jerarquía interpretativa en niveles que ciertamente no

son comunes aun en un medio teatral tan calificado como el nuestro, como ya tuvimos oportunidad de destacar al homenajear al señor Atahualpa Del Cioppo.

Tuve el honor de conocerla y tratarla en un breve período en el que integré la Comisión de Teatros Municipales y pude valorar a esa mujer exquisita, extraordinariamente sensible que volcaba en el teatro y en la Comedia Nacional, particularmente, su enorme talento artístico sin perjuicio de su vocación por la vida de su hogar y de su sensibilidad social.

Siento que la señora Maruja Santullo pertenece a una legión de gente dentro de la cultura uruguaya que no tiene parangón en nuestro país, porque lo ha dado todo por una vocación de servicio al prójimo. Como dije en oportunidad de homenajear a don Atahualpa Del Cioppo, esta actitud no sólo responde al amor al teatro, sino también a la gente.

En toda su extensa trayectoria artística, la señora Maruja Santullo interpretó personajes de primer nivel en obras del repertorio universal y de autores nacionales, con una entrega, un fervor y una jerarquía artísticos que pueden compararse con los de mayor relevancia del teatro universal.

La quiero recordar fundamentalmente en lo que creo fue su última actuación para la Comedia Nacional: la versión dirigida por Eduardo Schinca de "Las Troyanas". No olvidemos lo difícil que es hoy en día representar una tragedia griega ante el público actual. Allí, en el personaje de Hécuba, ella hizo una gran manifestación de arte y además, de la vocación por la paz que esa obra pone de relieve. En ella hay un formidable alegato contra la guerra que, más allá de sus valores literarios, la eleva al nivel de una de las más formidables obras de teatro de todos los tiempos.

A esta gran mujer, a esta gran actriz le rindo especial homenaje, sintiendo además que todavía podía brindarnos emociones artísticas de esas que nunca se olvidan.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa recuerda que el señor senador Arana presentó una moción de orden a los efectos de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en homenaje a la memoria de don Luis Solari y de Maruja Santullo se pase a sus familiares.

SEÑOR PEREZ. - ¿Me permite, señor presidente?

También correspondería votar la moción formulada por el señor senador Bouzas en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en homenaje a Germán Cabrera Ferrando y Joaquín Pau se envíe a sus familiares.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en homenaje a la memoria de las personas fallecidas se pase a sus respectivos familiares.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

22) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 22 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Amorín Larrañaga, Arana, Azzini, Batalla, Blanco, Bouzas, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Boismenu, Gargano, Korzeniak, Olascoaga, Pereyra, Pérez y Priore**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/93